



RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-259
04 de abril de 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia -, y demás disposiciones reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12131 del 29 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se reorganizan unas unidades técnicas, se crean cargos en el Consejo Superior de la Judicatura, en los consejos seccionales de la judicatura y se adoptan otras disposiciones”* y en el artículo 50 dispuso *“(…) Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los siguientes cargos en los consejos seccionales de la judicatura: (...) 5- Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 11 con título profesional título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o derecho.*

Que, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 creado mediante el Acuerdo PCSJA23-12131 de 29 de diciembre de 2023, se encuentra vacante y una vez revisada la hoja de vida del señor NICOLÁS EDUARDO GUTIÉRREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.372.252 de Bogotá D.C, se pudo establecer que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día 3 de abril de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al señor NICOLÁS EDUARDO GUTIÉRREZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.372.252 de Bogotá D.C, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la persona nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente
ARV/MPGC